



## Plan de Guadalupe, Hacienda de Guadalupe, Coahuila, 27 de marzo de 1913 <sup>1</sup>

### Manifiesto a la Nación

Considerando que el general Victoriano Huerta, a quien el Presidente Constitucional don Francisco I. Madero había confiado la defensa de las instituciones y legalidad de su Gobierno, al unirse a los enemigos rebelados en contra de ese mismo Gobierno, para restaurar la última dictadura, cometió el delito de traición para escalar el poder, aprehendiendo a los C. C. Presidente y Vicepresidente, así como a sus Ministros, exigiéndoles por medios violentos las renunciaciones de sus puestos, lo cual está comprobado por los mensajes que el mismo general Huerta dirigió a los Gobernadores de los Estados comunicándoles tener presos a los Supremos Magistrados de la Nación y su Gabinete. Considerando que los Poderes Legislativo y Judicial han reconocido y amparado en contra de las leyes y preceptos constitucionales al general Victoriano Huerta y sus ilegales y antipatrióticos procedimientos, y considerando, por último, que algunos Gobiernos de los Estados de la Unión han reconocido al Gobierno ilegítimo impuesto por la parte del Ejército que consumó la traición, mandado por el mismo general Huerta, a pesar de haber violado la soberanía de esos Estados, cuyos Gobernadores debieron ser los primeros en desconocerlo, los suscritos, Jefes y Oficiales con mando de fuerzas constitucionalistas, hemos acordado y sostendremos con las armas el siguiente:

### Plan

1º Se desconoce al general Victoriano Huerta como Presidente de la República.

2º Se desconocen también a los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación.

3º Se desconocen a los Gobiernos de los Estados que aún reconozcan a los Poderes Federales que forman la actual Administración, treinta días después de la publicación de este Plan.

4º Para la organización del Ejército encargado de hacer cumplir nuestros propósitos, nombramos como Primer Jefe del Ejército que se denominará "Constitucionalista" al ciudadano Venustiano Carranza, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila.

5º Al ocupar el Ejército Constitucionalista la ciudad de México se encargará interinamente del Poder Ejecutivo el ciudadano Venustiano Carranza, o quien lo hubiere substituído en el mando.

6º El Presidente Interino de la República convocará a elecciones generales, tan luego como se haya consolidado la paz, entregando el Poder al ciudadano que hubiere sido electo.

7º El ciudadano que funja como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista en los Estados cuyos Gobiernos hubieren reconocido al de Huerta asumirá el cargo de Gobernador Provisional y convocará a elecciones locales, después que hayan tomado posesión de sus cargos los ciudadanos que hubiesen sido electos para desempeñar los altos Poderes de la Federación, como lo previene la base anterior.

Firmado en la Hacienda de Guadalupe, Coahuila, a los 26 días de marzo de 1913.

Teniente Coronel, Jefe del Estado Mayor, Jacinto B. Treviño; Teniente Coronel del Primer Regimiento, "Libres del Norte", Lucio Blanco; Teniente Coronel del Segundo Regimiento, "Libres del Norte", Francisco Sánchez Herrera; Teniente Coronel del 38º Regimiento, Agustín Millán; Teniente Coronel del 38º Regimiento, Antonio Portas; Teniente Coronel del "Primer Cuerpo Regional", Cesáreo Castro; Mayor, Jefe del Cuerpo de "Carabineros de Coahuila", Cayetano Ramos Cadelo; Mayor, Jefe del Regimiento "Morelos", Alfredo Ricaut; Mayor Médico del Estado Mayor, Doctor Daniel Ríos Zertuche; Mayor Pedro Vázquez; Mayor Juan Castro; Mayor del E. M., Aldo Baroni; Mayor del 38º Regimiento, Adalberto Palacios; Mayor Tirso González; Mayor Adolfo Palacios; Capitán Primero, Ramón Caracas; Capitán Primero, Secretario Particular del Gobernador de Coahuila, Alfredo Breceda; Capitán Primero Feliciano Menchaca; Capitán Primero Santos Dávila Arizpe; Capitán Primero F. Garza Linares; Capitán Primero Guadalupe Sánchez; Capitán Primero F. Candez Castro; Capitán Primero F. Cantú; Capitán Primero de Estado Mayor, Rafael Saldaña Galván; Capitán Primero de Estado Mayor, Francisco J. Múgica; Capitán Primero Gustavo Elizondo. [Siguen firmas.]

Los que suscribimos, Jefes y Oficiales de guarnición en esta plaza, nos adherimos y secundamos en todas sus partes el Plan firmado en la Hacienda de Guadalupe, Coah., el 26 de los corrientes.

Piedras Negras, Coah., marzo 27 de 1913.

Jefe de las armas, Gabriel Calzada. [Siguen firmas.]

Los Jefes y Oficiales en el campo de operaciones de Monclova se adhieren y secundan el Plan firmado el día de ayer en la Hacienda de Guadalupe. Mayor Teodoro Elizondo. [Siguen firmas.]

<sup>1</sup> GONZÁLEZ Ramírez, Manuel, *Planes políticos y otros documentos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, pp. 137-144.

**Modificaciones al Plan de Guadalupe, hechos por el  
señor Roque González Garza, 1° de abril de 1913<sup>1</sup>**

Desde 1908 figuró en política, como adversario al Gobierno del Gral. Díaz y fue uno de los primeros propagandistas de Madero, a quien acompañó en su campaña presidencial. También fue uno de los primeros en levantarse en armas en favor de Madero. Llegó a ser su ayudante personal y miembro de su estado mayor. Tomó parte en la campaña de Chihuahua y participó en la атаque y toma de Ciudad Juárez. Diputado al Congreso de la Unión.

A la muerte de Pino Suárez y Madero, marchó al norte, incorporándose a las filas de Francisco Villa. En este momento González Garza —junto con Carranza y Maytorena gobernador de Sonora— organizan la rebelión anti-huertista, y crean el ejército constitucionalista.

**Art. 1°** Se desconoce al Poder Ejecutivo Federal, sea cual fuere la persona que lo encabece, a partir de las renunciaciones de los CC. Francisco I. Madero, José María Pino Suárez y Pedro Lascuráin.

**Art. 2°** Se desconocerán también los poderes Legislativo y Judicial de la Federación, siempre que dentro del término de ... días a contar de la fecha, no hayan apoyado al actual movimiento armado que tiene por objeto restaurar el imperio de la Constitución.

**Art. 3°** Se desconocerán los Ejecutivos de los Estados que ... días después de la fecha del presente Plan, estén reconociendo aún al Poder Ejecutivo Federal actual o al que le suceda, transmitido por la usurpación. Desde luego quedan desconocidos todos los gobernadores y miembros de Legislaturas que hayan sido impuestos por el Gobierno ilegítimo del general Victoriano Huerta.

**Art. 4°** Para la organización del ejército encargado de hacer cumplir los propósitos del movimiento constitucionalista, asumo el carácter de Primer Jefe del mismo, que se denominará "Ejército Constitucionalista", en mi calidad de Gobernador legítimamente electo del Estado de Coahuila, contando con la conformidad de todos los jefes que han secundado el movimiento de restauración constitucional.

**Art. 5°** Al ocupar el Ejército Constitucionalista la ciudad de México me encargaré interinamente del Poder Ejecutivo de la Federación como Primer Jefe que soy del Ejército Constitucionalista, o lo ocupará el que por falta absoluta mía me sustituya en el mando, siempre que la transmisión de dicho poder no pueda efectuarse conforme a la Constitución.

**Art. 6°** El Presidente interino de la República convocará a elecciones de Presidente y Vicepresidente tan luego co-

mo la paz se haya consolidado en todo el país, y entregará el Poder Ejecutivo a los ciudadanos que hubieran resultado electos.

**Art. 7°** Los Ejecutivos de los Estados que a pesar de lo dispuesto en la cláusula 3ª de este Plan no hayan desconocido al Poder Ejecutivo Federal usurpador, serán ocupados por los jefes militares que sean designados de entre los que hubieren operado en el territorio del Estado de que se trate, o bien por civiles identificados con el movimiento constitucional, quienes convocarán a elecciones locales inmediatamente después de que hayan tomado posesión de sus cargos los funcionarios que resulten electos para el desempeño de los altos poderes de la Federación conforme lo previene la cláusula anterior.

**Art. 8°** Se concede un plazo de ... días, a contar desde esta fecha, a los jefes y oficiales del Ejército Nacional que han secundado la rebelión del general Huerta, para que vuelvan al carril de la legalidad poniéndose bajo las órdenes del Primer Jefe constitucionalista. En Consejo de Guerra serán juzgados conforme a la ley los que, fenecido el plazo aquí fijado, no apoyen la legalidad del movimiento restaurador del orden constitucional.

**Art. 9°** Se declaran en completa libertad a los individuos de tropa federal consignados al servicio de las armas, pudiendo aquéllos ingresar al Ejército Constitucionalista, si voluntariamente lo desean.

**Artículo transitorio.** Por causa de la presión que ha ejercido el Gobierno usurpador del general Huerta sobre el Poder Legislativo Federal, y la conveniencia de algunos de sus miembros con aquél, quedan desconocidos como perfectamente ilegales todos los actos, contratos y determinaciones que emanen de dicho Gobierno de la usurpación, a contar del día 19 de febrero de 1913.

Monclova, Coah., 1° de abril de 1913. Roque González Garza.

<sup>1</sup> Fabela, Isidro, *Documentos históricos de la revolución mexicana, Revolución y régimen constitucionalista I*, México, Fondo de Cultura Económica, 1960, pp. 486-487.

**Manifiesto del regimiento "Constitucionalistas  
Fronterizos", Acuña, Coahuila, 2 de abril de 1913<sup>1</sup>**

El hecho de que se organizara un regimiento constitucionalista fronterizo, se explica porque uno de los firmantes, José C. Ramírez, había sido canciller en el consulado de México en el Río, Texas. El había reclutado, entre ciudadanos residentes de esa población, algunos elementos. También el ex teniente de la gendarmería fiscal, Mauricio Uruñuela estaba entre los sediciosos. Por lo menos así dice el reporte del Cónsul al huertista en esa población, E. M. Gómez Maillefert.

**AL PUEBLO MEXICANO:**

Como ya todos sabeis, el gran traidor de 1913, Victoriano Huerta, se encuentra actualmente posesionado temporalmente de la silla presidencial de nuestra República, debido al triunfo de un infame complot fraguado por los esbirros y favorecidos de Porfirio Díaz en la capital de México. — Todos sabeis tambien, valientes descendientes de una raza de héroes, que la negra traicion del Jefe del ejercito mexicano ha hechado una imborrable mancha de sangre y cieno sobre nuestra patria y todos los buenos hijos de esta madre común debemos de aprestarnos con noble empuje para borrar con nuestra sangre ese infinito borrón que nos ha colocado en un solo día, o mejor dicho en una sola hora, a lapoco envidiable altura de un pueblo semisalvaje que gusta de saciar sus apetitos carniceros con víctimas nobles y grandes como don Francisco I. Madero. — El ejército nacional, a quien en mala hora se le confiara la salvaguardia de la legalidad del Gobierno constituido por el pueblo en las elecciones de 1911, acaba de sellar su sentencia de desaparición de nuestro país, con la sangre bendita de don Francisco I. Madero y todo el pueblo mexicano: los hombres con las armas en la mano y la mujeres maldiciendo mil veces al causante de esta gran hecatombe nacional en la cual nos estamos asesinando hermanos con hermanos, deberemos de poner todas nuestras energías para derribar lo más pronto posible el delesnable pedestal de barro en que actualmente se asienta esa negra dualidad individual que todos conocemos por Huerta-Díaz. Debemos de prestarnos para la lucha, sin pensar en que nuestro enemigo pueda ser poderoso ó pequeño; sin contar los escasos elementos con que podamos contar, porque ya sabeis todos muy bien quien cuando de convatir en contra de un enemigo que se juzga Nacional, un ejemigo con los militares Huerta, Díaz, Mondragón y Glanquet, quienes han atentado impúneamente contra el régimen constitucional de nuestra República, poniéndonos el mal precedente de que cualquier Gobierno por bien constituido que sea puede ser sustituido por otro emanado de la traición y el cuartelazo, no habrá poder humano que lo sostenga y aunque bien es cierto que pue-

de subsistir por muy poco tiempo debido a la sorpresa y al engaño, pronto llega el tiempo en que todos nos damos debida cuenta de los acontecimientos y entonces ¡Oh entonces! los traidores, los usurpadores de los puestos públicos, son castigados con todo el rigor con que se lo merecen. — En nuestro País, acaba de registrarse con la traición de Victoriano Huerta, primero, y después con el asesinato de los mártires de la democracia, don Francisco I. Madero, don José María Pino Suárez y don Gustavo A. Madero, uno de los actos inás cobardes y negros que han registrado los anales del mundo entero. Por eso hemos visto que los Gobiernos extranjeros, entre ellos el de Estados Unidos y de Inglaterra, han repudiado con justicia á los excelentísimos Embajadores nombrados por el llamado Gobierno de Victoriano Huerta. En los tiempos de Comonfort y de Santa Anna, jamás aconteció una cosa semejante y eso que los Gobiernos de Santa Anna y Comonfort habían emanado también de actos ilegales aunque no tan negros como el cometido por Huerta. — Nosotros, humildes Ciudadanos de la República, hacemos un llamado patriótico por medio de la presente, á todos los mexicanos dignos y valientes para que ingresen al Gran Ejército Constitucionalista y vengan con nosotros á prestar su contingente personal con el fin de derrocar lo más pronto posible al Gobierno que ha deshonorado á nuestro País ante las Naciones civilizadas. El obrero en su humilde esfera de acción y el intelectual demócrata con sus luces, todos nuestros conciudadanos, deberán de ayudarnos en esta lucha á muerte que se ha emprendido del pueblo contra los científicos adinerados y el Ejército traidor, todos deberemos de avandonar por un poco de tiempo a nuestras labores; el intelectual y el obrero, para implantar de nuevo, con las armas en la mano, el régimen constitucional en nuestra República. — Ese régimen sagrado que tanta sangre y sacrificios tantos costara á nuestros antepasados. — ¡Mexicanos!: El mundo entero nos contempla y debemos demostrar que formamos un pueblo de hombres y no de párias, y por consiguiente no podemos aceptar á un Victoriano Huerta que ha manchado su nombre y el del Ejército Nacional con la traición más infame, al Presidente de nuestra República. — Acuña, Coah., Abril 2 de 1912. — Firmado. — José G. Ramírez. — Antonio Santos Salinas. — Jefes del Regimiento "Constitucionalistas Fronterizos". —

<sup>1</sup> ASRE: L-E-775, leg. 9, f. 2 a 7.

Comentario a cada uno de los artículos del Plan de Guadalupe y a un programa político que se elaboró en una convención preliminar de constitucionalistas en El Paso, Texas, Piedras Negras, Coahuila, 10 de abril de 1913<sup>1</sup>

Sam Navarro fue partidario de Madero en 1910. Al ser asesinado éste se afilió al constitucionalismo. Allí luchó al lado del General Francisco Villa. Perdió la vida en 1913, frente a la plaza de Chihuahua.

Hizo estos comentarios porque "cambió impresiones con los elementos más conscientes en los estados de Chihuahua, Sonora y Coahuila", así como con los simpatizantes de la causa en la ciudad de México. Además estuvo en la convención preliminar que tuvo lugar en El Paso, Texas. Haciéndose eco del sentir general y especialmente de algunos elementos de Sonora presentó a los delegados unas bases generales. Estas fueron ampliamente discutidas, acordándose que fueran sometidas a la consideración de Carranza primero y de una nueva convención después. También en la Junta Constitucionalista realizada en Chihuahua se discutieron. Allí con exactitud se acordó aceptar en todas sus partes el Plan de Guadalupe; a reserva de revisar posteriormente las modificaciones que la Convención le haría de acuerdo con Carranza".

En suma, presentó estas modificaciones a Carranza para que las estudiara, en vista de que habría otra Convención con su presencia.<sup>2</sup>

**Artículo 1º** Este artículo desconoce *exclusivamente* al general Huerta y en honor de la precisión de los términos y en obvio de futuras interpretaciones torcidas, creemos debe reformarse en un sentido más amplio y concreto, que ahorre nuevas protestas a propósito de los falsos presidentes que sucederán indefectiblemente a Huerta.

**Artículo 2º** Al desconocer el Poder Legislativo y Judicial de la Federación, creemos que debe precisarse de tal manera que se entienda que se le desconoce como cuerpo colegiado, dejando a salvo los derechos que a su curul tengan aquellos diputados que hayan rechazado valientemente la tiranía de Huerta. Evitando en lo posible se cometa una injusticia con los nuestros, podría agregársele al artículo 2º un inciso redactado más o menos en la siguiente forma: Todos los miembros, tanto de las Cámaras como del Poder Judicial que se hayan adherido, en el momento de la publicación de este Plan, a la causa constitucionalista y se encuentren de una manera inequívoca en el campo de la lucha, conservarán sus derechos a los puestos de los que volverán a tomar posesión cuando se instale el nuevo Gobierno electo.

**Artículo 3º** Al desconocer este artículo los gobiernos de los Estados que se hayan sometido al régimen de Huerta, debe precisarse que desconoce a los tres poderes para evitar interpretaciones falsas que puedan dar lugar a dificultades en los difíciles momentos de la reorganización del Gobierno; se hará igual salvedad respecto de aquellos funcionarios que no

hayan traicionado la causa en lo que se refiere a la conservación de sus puestos hasta el término legal de sus períodos.

**Artículo 4º** Al firmar usted el Programa Político no podría declararse a sí mismo jefe del movimiento constitucionalista en primera persona, habría pues que hacerlo en tercera o hacer una declaración impersonal, en cuyo caso la designación suya como jefe del ejército y de la causa se haría por medio de proclamas lanzadas por todos los que se adhirieran a la causa, en la misma forma que lo hace el ejército de Coahuila, en el mismo Plan de Guadalupe.

**Artículo 5º** Al discutir el punto de la Presidencia interina, en Sonora algunos jefes militares expresaron la opinión de que el Presidente interino no pudiera presentarse como candidato en las elecciones a las que él convocara y que así se expresara en el Plan, para quitar todo carácter personalista al movimiento, pero aceptando al mismo tiempo que era muy peligroso dejar en manos de una segunda persona "quizá no muy adicta, el porvenir de la causa en los difíciles momentos de las elecciones", creían conveniente se especificara en el Plan que el interinato se prolongaría por todo el tiempo que falta para que expire el plazo del señor Madero; es decir, por tres años.

Como usted comprende, a este respecto las opiniones varían hasta lo infinito y juzgo que será usted quien deberá resolver, a la postre, la forma en que deberán sucederse los acontecimientos de los períodos revolucionarios y del interinato y quiénes serán las personas que deban estar al frente de los destinos de la República en tan difíciles momentos. Se concreta, pues, el artículo 7º del proyecto del Plan de la Convención de El Paso, a indicar a usted una opinión, que si no está bien fundada, sí debe ser tomada en consideración por usted, que es quien más debe estar al tanto de las opiniones de los que le secundan en el movimiento constitucionalista.

<sup>1</sup> FABELA, Isidro, *Documentos históricos de la Revolución Mexicana; Revolución y régimen constitucionalista I*, México, Fondo de Cultura Económica, 1960, pp. 480-485.

<sup>2</sup> Cabe advertir que nosotros no conseguimos ese programa político elaborado en El Paso Texas, en una convención preliminar. Sabemos que estaba prevista otra reunión de la misma, en la cual Carranza estaría presente.

**Artículo 7º** La forma en que está redactado este artículo podrá quizá ocasionar dificultades de alguna trascendencia para la buena marcha de los negocios. Creemos conveniente que el jefe del movimiento constitucionalista en los Estados no sea un jefe militar que se haya distinguido en la campaña, sino una persona nombrada por usted como jefe del movimiento constitucionalista, escogiéndolo ya sea entre los jefes militares o entre los civiles más prestigiados en la localidad y que desde luego sean decididos partidarios de la causa. El Plan de San Luis Potosí previó sabiamente este punto nombrando gobernadores provisionales y la experiencia demostró que aquellos Estados que fueron regidos por los gobernadores provisionales nombrados, fueron los que menos dificultades ocasionaron cuando llegó el momento de las elecciones. Más aún, en el Estado de Chihuahua y así como en él en otras partes, se presentará el siguiente conflicto: hay o habrá un jefe militar de prestigio y de esfuerzo que no podrá por carencia de intelectualidad desempeñar las difíciles labores de gobernante y en cambio existen personalidades de prestigio que realizarán más fructuosamente los ideales de la causa. Por último, podrá suceder también, que en algún Estado existan varios jefes militares en iguales condiciones de prestigio y con los mismos elementos de fuerza que se disputarían por todos los procedimientos la primera magistratura de su Entidad Federativa.

Además de estas observaciones, el proyecto de Programa Político que por mi conducto se somete a su consideración, encierra algunas cláusulas que me permito detallar a usted en sus fundamentos y tendencias. Se habla en él de una convención de delegados de los jefes militares de todos los Estados de la República que se reunirá, con el nombre de Gran Convención Nacional en la ciudad de México y, en nombre de los elementos que represente, revestirá al Presidente interino de las facultades extraordinarias que él juzgue convenientes a fin de que no tenga estorbos en la realización de la gran obra de destrucción de elementos contrarios y de restauración del orden constitucional. Esta Convención será un formidable apoyo moral del Presidente interino y servirá a la vez como una demostración de que todos los elementos que han tomado las armas en la presente lucha se hallan dispuestos a sostener en su difícil tarea al que hayan elegido como su jefe, en el difícil momento de la consecución de sus ideales. El prolongado plazo que se juzga necesario del interinato presidencial antes de la convocatoria a elecciones, autorizado por esta Convención, tendrá un peso mayor en el ánimo de la República y del extranjero, pues sería la República entera la que por voz de sus delegados a la Convención expresara el deseo de un interinato prolongado.

Dícese también, en el proyecto supradicho, el artículo siguiente:

“El jefe interino del Ejecutivo decretará, en el momento de ser tomada la ciudad de México, una ley sobre expropiación por causa de utilidad pública, de las propiedades rurales de aquellos que de una manera directa o indirecta hayan contribuido al cuartelazo Díaz-Huerta y sostenido el Gobierno de él emanado.”

Este artículo, que se presta a infinitos considerandos, no sería yo por cierto el que tuviera valor de lanzarlo a la faz de la República; pero juzgo prudente tomarlo en consideración porque encierra una inmensa trascendencia. Me permitiré,

pues, molestar su atención con algunas reflexiones que acerca del tal se me ocurren.

¿Sería una medida imprudente consignar en el Plan semejante audacia revolucionaria?

Las consecuencias serán éstas; una gran parte de los terratenientes, sobre todo los pequeños, se adherirían de una manera franca y decidida al movimiento, pero muchos también, sobre todo los complicados en el cuartelazo, agotarían sus energías y sus dineros para impedir el triunfo de la causa constitucionalista; sería, pues, hacer más prolongada y cruda la lucha; pero también nos permitiría jugar la última y la más interesante de las cartas de nuestras contiendas políticas, pues la lucha siendo a muerte y teniendo que triunfar el ideal más alto que es el nuestro, eliminaríamos para siempre los que son obstáculos poderosísimos para el triunfo de nuestras libertades políticas y el mejoramiento económico de nuestras clases humildes.

El extranjero, especialmente los Estados Unidos, se alarmarían si en el programa político del movimiento constitucionalista vieran este pálido trasunto de socialismo y juzgarían que pretendíamos ir demasiado lejos desconociendo como desconocen casi en lo absoluto nuestras condiciones políticas y económicas y el valor inmenso de semejante medida en nuestro progreso material.

¿Sería anticonstitucional decretar la expropiación, por un Gobierno que no tenía, como no lo podría tener el emanado de la Revolución, la sanción de nuestras leyes fundamentales?

Es mi sentir que, si es verdad que semejante ley está en abierta oposición con los principios fundamentales de nuestra ley, que deben normar la conducta de un Gobierno constitucional normalmente establecido y en tiempos normales, también es verdad que no debe considerarse, ni podría ser, que una revolución cualesquiera que fuera, estuviera sujeta a leyes que no pueden ser aplicadas en tiempos anormales y nosotros debemos considerar que la Revolución no ha terminado cuando la ciudad de México se halle en nuestro poder y se establezca el Gobierno interino, sino que debe y puede seguir con sus procedimientos revolucionarios.

Si en los momentos del triunfo de la Revolución, con todo el prestigio de ese mismo triunfo y con la fuerza de los elementos armados que se han alcanzado, no se puede dictar tan benéfica ley, habrá pasado para siempre la oportunidad de establecer las bases que permitirán posteriormente resolver el más interesante de nuestros problemas económicos, la cuestión agraria. Este movimiento, que no es sino la continuación del de 1910, reconoce como fundamento, más que problemas políticos, problemas económicos irresueltos, hecho que todos admiten sin discusión en la República. Una inmensa mayoría de hambrientos siempre dispuestos a lanzarse al campo revolucionario, ignorantes de sus derechos políticos; pero sí muy sabedores de sus miserias y de sus sufrimientos y de su esclavitud, en fin, constituye el primer elemento factor de perturbaciones; una pequeña cantidad de adinerados explotadores cuyas fuentes de recursos son la prebenda o la concesión gubernamental y la inmoderada explotación del trabajador, constituye el otro elemento que estará siempre dispuesto a fomentar revoluciones en cuanto se vea, aun ligeramente, atacado en su inacabable codicia. Esta ley

de expropiación y algunas otras que lógicamente se le seguirían, libertaría al esclavo de los campos y de los talleres, les haría amar la tranquilidad y el trabajo porque les daría lo que a los ricos se les hubiera quitado y cortarían por largos años, cuando menos, las alas a los eternos reaccionarios.

Sé que usted ha estudiado ampliamente este difícilísimo problema y casi estoy seguro que ha llegado a la fórmula que

lo resuelva; pero juzgo que no está por demás que sepa usted que entre los que le siguen fielmente en la lucha por nuestra regeneración social, hay muchos que deseamos que este movimiento revolucionario sea el último que aflija a nuestra patria, para cuyo fin ponen de su parte todos los esfuerzos y toda su intelectualidad.

Piedras Negras, abril 10 de 1913. Sam Navarro.

**Plan de Parácuaro. Parácuaro, Michoacán,  
21 de abril de 1913<sup>1</sup>**

Algunos de los firmantes tenían un cargo político en este poblado michoacano. Nicasio Villaseñor era receptor de rentas y Rafael Garibay secretario de la jefatura política. El presidente municipal, Camilo Bucio —el cual no aparece en la lista— proporcionó caballos y armas para el movimiento. Este fue descubierto, por lo cual el comandante en jefe de grupo rebelde (Cenobio Moreno Bucio) decidió levantarse en armas el 27 de abril de 1913.

En la Villa de Parácuaro de Morelos, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos trece, los suscritos, reunidos en la casa habitación de don Daniel Pacheco con el objeto de formalizar las pláticas que desde hace más de un mes han tenido con respecto a la conveniencia de desconocer al actual gobierno del centro que preside el indigno general Victoriano Huerta y que antipatrióticamente están apoyando los de igual título y calificativo Félix Díaz, Manuel Mondragón y Aureliano Blanquet, y

Considerando: que los medios violentos y atentatorios por los cuales Huerta asumió el poder de la República Mexicana violan palpablemente nuestra Constitución Política y nos desprestigian ante las naciones cultas, toda vez que el C. Presidente Constitucional, don Francisco I. Madero, y Vicepresidente, don José María Pino Suárez, fueron mandados asesinar por personajes ambiciosos que antes se mencionan; que la renuncia del C. Presidente de la República don Pedro Lascuráin se obtuvo por medio de la presión mediante la fuerza brutal y, por otra parte, tomando en cuenta la opinión pública, que es enteramente adversa a los inicuos asesinatos cometidos y las frecuentes persecuciones injustificadas que actualmente se hacen a los hombres que fueron partidarios, y lo son todavía del gran apóstol de la democracia, Madero, han resuelto constituirse en Junta Revolucionaria que apoyará, aun a costa de su sangre, el movimiento actual en contra de Huerta y de todo poder que sea creado bajo la administración, iniciado por los partidarios Maytorena y Carranza y secundado en nuestro Estado por los valientes generales Gertrudis Sánchez y Joaquín Amaro; porque los suscritos juzgan denigrante para el pueblo mexicano que la traición de unos cuantos ilusos en quienes la Patria había depositado su confianza la hagan regresar a épocas dictatoriales, y que el ejemplo de la inmoralidad que con su conducta

han dado sufra el castigo por el poder de ese pueblo al cual pertenecemos, y que sólo anhela la reivindicación de sus derechos y de su soberanía, para cuyo fin no omitirán sacrificio alguno hasta derramar la última gota de su sangre, ni caerá en las falsas promesas de los reaccionarios porfiristas, cubiertas de hipocresía y dolo.

Por lo expuesto, la Junta Revolucionaria que se constituye por los suscritos deberá funcionar bajo las siguientes condiciones:

**Primera.** Los suscritos quedan solemnemente comprometidos, bajo su palabra de honor, a guardar las reservas debidas a este punto, a trabajar con toda actividad por la reunión de elementos propicios a los fines que se persiguen, y si las circunstancias precipitan los planes, reunirse a iniciativa de cualquiera de los miembros de la Junta con los elementos que hayan podido reunirse para determinar lo que deba hacerse y acordar previamente quién debe asumir el mando, en la inteligencia que la designación de un jefe supremo para el movimiento se hará, respecto de los suscritos, por medio de disciplina para el mejor éxito de la empresa, pues todos nos consideramos con igual carácter de iniciadores.

**Segunda.** La misión de los suscritos se limitará a obtener el triunfo de la causa justa que se persigue, que consiste en el derrocamiento del Presidente Victoriano Huerta, a no admitir cualesquiera otro poder que surja bajo la administración y que se restablezca legalmente el poder constituido bajo las condiciones que los señores Carranza y Maytorena lo expresen ampliamente de acuerdo con los jefes principales que secundan el movimiento.

**Tercera.** Los suscritos respetarán al señor Gobernador de Michoacán, doctor Miguel Silva, porque estamos convencidos de que su elección fué popular y de que reúne las dotes necesarias para hacer que el Estado prospere bajo su administración, siempre que el centro no ejerza presión alguna, a lo cual nos opondremos enérgicamente con las armas,

<sup>1</sup> GONZÁLEZ Ramírez, Manuel, *Planes políticos y otros documentos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, pp. 203-205. (Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana.)

puesto que ya las tenemos en la mano, desconociendo el Gobierno de Huerta, que conceptuamos como ilegal.

**Cuarta.** Careciendo la Junta Revolucionaria de elementos pecuniarios y de guerra para los fines que se propone, recurrirá a préstamos forzosos, al decomiso de parque, caballada y cualquiera otro elemento necesario a los fines que se persiguen, previo acuerdo de la Junta; pero en ningún caso se harán saqueos ni se permitirán asesinatos u otras depredaciones que desprestigien la causa, porque el fin que se persigue es enteramente patriótico, y al disponer de elementos extraños que no puedan aportar los miembros de la Junta se limitarán estrictamente a los indispensables para el sostenimiento de la misma Junta y de sus fuerzas.

**Quinta.** Logrado el triunfo de la causa, no pediremos al gobierno que se constituya legalmente ningún grado militar ni honores, puesto que nuestra recompensa más tarde será la satisfacción de haber sido útiles a nuestra Patria y de regresar a nuestros hogares dispuestos a reanudar los trabajos que nos producen el sustento para nuestras familias.

**Sexta.** Como las peripecias de la lucha que vamos a emprender pueden privarnos de la existencia a algunos de los miembros de esta Junta, y como todos tenemos numerosa familia, nos comprometemos solemnemente que todos los supervivientes prestarán auxilio pecuniario y moral, o en cualquiera otra forma necesaria, a los padres, hermanos,

viudas e hijos de los que desgraciadamente sucumban en la lucha en bien de la Patria.

**Séptima.** Salvo caso de fuerza mayor, los miembros de la Junta determinan que el día 5 de mayo próximo se dé el grito de rebelión en este heroico pueblo con los elementos que se hayan podido reunir, bajo el concepto de que el descubrimiento de estos planes o cualquiera otra circunstancia imprevista obligan a todos y cada uno de los miembros a obrar en el sentido que mejor convenga a los intereses comunes, siempre que no sea contra el fin que se busca.

Conformes los que asistieron a la presente Junta después de haberle dado lectura a esta acta, se manifestaron conformes, ratificando su dicho, firmaron.

*Cenobio Moreno, Daniel Pacheco, Sabás Amezcua, Rafael Garibay, Nicasio Villaseñor, Carlos León, Emigdio Sandoval, José María Álvarez, Delfino Torres, Arnulfo B. García, José L. Méndez, Benjamín Yépez, Nicolás Ortiz.*<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Cabe advertir que encontramos otro ejemplar de este plan (con frases distintas) y con otros dos nombres más (Jesús Mendoza y Pedro C. Navarrete), en Garibay, Rafael, "La revolución y sus hombres" en *El Legionario*, 15 de septiembre de 1957, pp. 54-55. También sale otro involucrado (Enrique Vargas) en: Bucio, Antonio, "El 38 aniversario de la muerte del teniente Coronel José María Tafolla en *El Legionario* del 15 de marzo de 1957.

#### **Acta del levantamiento del ejército libertador, Estado de Guerrero, 7 de mayo de 1913<sup>1</sup>**

*Acta del levantamiento del Batallón del Ejército Libertador del Sur "Vicente Guerrero".* En el pueblo de la Unión, cabecera del Distrito de Montes de Oca en el Estado de Guerrero, siendo las ocho de la mañana del día siete de mayo de mil novecientos trece, reunidos en el local de la prefectura las personas que al fin suscriben deliberaron ampliamente sobre la triste situación política por que atraviesa la República, y Considerando Primero: Que el gobierno que malamente preside el individuo Victoriano Huerta no debe ser reconocido por todo aquel que se precie de buen mexicano, toda vez que surgió de la traición del tan decantada Ejército Nacional, que contra todas sus gloriosas tradiciones y buen nombre pisoteó por el suelo la fidelidad que debe a todo gobierno emanado de la soberana voluntad del pueblo, como lo era el del ciudadano Francisco I. Madero. Considerando Segundo: Que no contento el expresado Huerta con haber usurpado un puesto que nunca pudo haberle correspondido, tanto por su carácter militar que pugna con nuestras instituciones gubernamentales, como porque la voluntad nacional no lo había designado para tal honra; contra ley y razón y con el cinismo sin igual, de una manera espontánea, y haciendo caso omiso de la justa indignación de una raza, a quien juzgó abyecta e ignorante de sus derechos, asesinó a los ciudadanos Francisco I. Mader-

ro, Gustavo Madero y José María Pino Suárez; crímenes asquerosos y sin precedente, que señalan el fondo tenebroso del alma de su autor, quien a fin de satisfacer su ambición de mando no vaciló en atropellar los más caros derechos de un pueblo, sin importarle nada los fallos de la historia y de la humanidad. Considerando Tercero: Que la manera con que Huerta trató de encubrir tan monstruosos atentados, por medio de una pantomima burda y ridícula, sólo nos ha demostrado su ningún tacto político y el lamentable concepto que le hemos merecido. Considerando Cuarto: Que Huerta no se ocupa en ocultar a la faz de la nación y del mundo civilizado su tendencia a restaurar la tiranía porfiriana, constituyéndose en Gran Elector de gobernadores y funcionarios militares en la República que secunden sus instintos de sangre y exterminio, sin tener que esforzarse mucho para hacer surgir del fondo tenebroso de su conciencia la sombra acusadora del ciudadano Gabriel Hernández, que fué asesinado e incinerado por los esbirros del tirano, en el seno mismo de su prisión. Considerando Quinto: Que las bases sangrientas sobre que pretendió cimentar su Gobierno Victoriano Huerta sólo produjo una explosión de cólera, que, conmoviendo nuestro territorio, pasó a través de las olas del Atlántico como sacudida de universal terremoto vibrando en el suelo del viejo mundo, desde los Pirineos al Himalaya, y desde las Pirámides al Cabo. Considerando Sexto: Que habiendo sido el C. Venustiano Carranza el primer patriota que lanzó a la faz del odioso tirano el guante de la rebelión, es justo y lógico que lo reconozcamos como Jefe supremo del actual movi-

<sup>1</sup> GONZÁLEZ Ramírez, Manuel, *Planes políticos y otros documentos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, pp. 206-208. (Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana.)

miento revolucionario, y por lo mismo Presidente Provisional de la República. Considerando Séptimo: Que en vista de los meritorios servicios prestados a la causa por el ciudadano Gertrudis Sánchez, debemos reconocerlo como jefe inmediato de esta zona, con el grado de general de División que se le ha conferido, quedando sujetos, desde ahora, a las órdenes que se sirva comunicarnos. Por las razones expuestas y haciendo un llamamiento a la honradez y patriotismo de nuestros compatriotas de Guerrero y Michoacán, los invitamos solemnemente a secundar y sostener el siguiente acuerdo: **Primero:** Se desconoce en absoluto la personalidad de Victoriano Huerta, como Presidente de la República. **Segundo:** Solemnemente queda reconocido desde ahora el ciudadano Venustiano Carranza, como Presidente provisional de la misma. **Tercero:** Igual declaración se hace respecto del ciudadano Gertrudis Sánchez como jefe superior de nuestra zona. **Cuarto:** Se declara reo de los delitos de alta traición y homicidio calificado perpetrado en las personas de Don Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente, y de los

ciudadanos Gustavo Madero y Gabriel Hernández, al individuo Victoriano Huerta. **Quinto:** Quedan a cargo de la historia y de la opinión pública fallar sobre la responsabilidad que pueda resultar al individuo Félix Díaz, de los asesinatos de referencia, pues en la conciencia de este comité, la personalidad de dicho individuo significa tanto como la ingenuidad de sus hechos. **Sexto:** Esta junta revolucionaria, como es justo y lógico suponer, se arroga el indiscutible derecho de proveerse de armas, municiones de boca y guerra, caballos, acémilas y sus ajuares, dinero y forrajes, salvo el caso de que se reciban de quien corresponda. Las partidas de gente armada que, a la sombra de nuestra bandera y de una manera independiente, cometan depredaciones de cualquiera naturaleza serán tratadas como gavillas de bandoleros.

*Coronel Homero López, Teniente coronel Carlos U. Anderson, Mayor de órdenes Alberto F. Berber, Capitán 1° Darío Guerrero, Teniente Adolfo Mata. Subteniente Jesús Olivares. Subteniente Rodríguez Herrera.*

#### Manifiesto al pueblo mexicano, Tlapa, Guerrero, 8 de marzo de 1914<sup>1</sup>

##### CONCIUDADANOS:

Ha dicho ya con mucha razón un tribuno contemporáneo "que en los gobiernos oligárquicos personalistas y despóticos, las revoluciones siempre se mantienen latentes como las encrespadas olas del mar, que van á deshacerse al menor empuje." Las revoluciones no son otra cosa que la resultante necesaria é inmediata del desacuerdo justificado entre el gobernante y el gobernado; del desprecio con que el primero ve las leyes que el pueblo ha legislado mediante sus representantes ó del desacato por parte del segundo de los mandatos del gobernante cuando estos encarnan un capricho ó los [...] de una arbitrariedad manifiesta: en esas condiciones empieza el descontento público y comienza el clamoreo de las víctimas, que no hallando justas las imposiciones del gobernante pretende eludir el cumplimiento de sus mandatos, y entonces es cuando las pasiones y la represión se desbordan y las revoluciones se presentan con cuerpos de gigante. En todos los tiempos, en todas las épocas aun en las más remotas y en todas las edades uno de los móviles de las revueltas, ha sido el alejamiento del gobernante respecto de la ley y el desprecio al pueblo por parte del depositario del poder público. La conducta salvaje y bárbara de los gobernantes, la codicia audaz y feroz de los mismos, la rapiña, la violencia y el asesinato son otros muchos gérmenes de las convulsiones sociales caracterizadas por la revolución. Los gobernantes habituados á esos vicios y a esas inmundicias, se adueñan del puesto como si fuera cosa habida con título de trasmisión, como si fuera una herencia que les correspondiera legítimamente; y he allí el porque lejos de dejar el poder aun cuando sus comitentes quieran quitárselo por no merecerle confianza, pretenden á toda costa mantenerse en él, no importándoles violar leyes y atropellar garantías aun las más preciosas. Un gobierno en esa forma se llega á corromper, se desprestigia

por su despotismo y viene a constituirse en la burla del pueblo hasta ser el hazme reír de sus gobernados en general. Después viene por razón natural su derrocamiento por debilidad ó por la fuerza, muchas veces mediante una buena dosis revolucionaria. En tesis general, las revoluciones sean cuales fueren las formas, medios ó procedimientos empleados, viene á constituir hablando en claro, el único y salvador remedio, duro pero necesario, de los males que aquejan á las naciones ó pueblos, porque es el remedio ulterior para cortar la maligna y peligrosa sangre cuna del despotismo y de la arbitrariedad.

Desgraciadamente para nuestro querido México, hace más de treinta años, que no se conocía un presidente de la República ungido por el voto público, sino es hasta la elección del infortunado Señor Francisco I. Madero á quien la voluntad nacional elevó á la primera Magistratura de México; pero sucedió que tres ó cuatro ambiciosos y perversos, adoloridos por la extinción del régimen Porfirista, se confabularon, asesinaron y traicionaron vilmente al Señor Madero y á quien podía legalmente sucederle en el puesto, á la vez que por la violencia material y afrentosa se hacía reuñir á quien en su caso por último llamaba la ley al puesto. Esa traición y ese asesinato no tienen ni tendrán nombre jamás, ni se ha registrado caso igual en la historia de los pueblos aun de los más salvajes. De ese modo es como don Victoriano Huerta cuyo nombre da asco y vergüenza pronunciar aun al más cínico, correspondía á las consideraciones que le dispensara el extinto presidente, consideraciones que no merecía el Nerón moderno. Así fue como don Victoriano derrochando cinismo y desvergüenza llegó al poder y repartió caneras a sus cómplices, haciendo al pueblo ofrecimientos de pacificación y jurando que se apegaría á la ley en todos sus actos; ofrecimientos que no cumplió ni cumplirá jamás, porque á pesar de la prensa vendida cobardemente, no es el hombre á propósito, porque le falta tino, le falta inteligencia y le falta cordura y buena fé. La pacificación de una República queri-

<sup>1</sup> ASDN, *Ramo revolución*, 481.5/128, t. 236.

dos conciudadanos, no se hace ni atropellando garantías, violando leyes, ni cometiendo asesinatos á discreción, ni menos disolviendo Cámaras por el solo hecho de que lo querían deponer de su investidura usurpada. No señores, los medios de pacificación que debían emplearse están muy lejos de anidar en la obscura inteligencia de Huerta, pues que un militar de su vulgar talla, solo servirá para asesinar a todos los habitantes de la República como lo está haciendo. El pueblo mexicano es testigo de los desmanes del usurpador, ha visto como se han quedado multitud de hogares sin sosten de la familia [...] o haciendo ingresar a [...] el ejército por el solo delito de no ser afectos al gobierno que [...] por [...] la traición y el asesinato.

Estos desastres y arbitrariedades y los [...] llevarnos a la ruina a la desolación, probablemente a la [...] masas que componen lo que fuera la Nueva España. Permanecer nosotros los mexicanos tranquilos y serenos ante semejante anarquía, ante tanto crimen, sería una humanidad tanto como aceptar por nosotros mismos una vergonzante complicidad en los atentados sin nombre que se están llevando a cabo. ¡Hermanos! Si no queremos llevar eternamente gravado en nuestra frente el estigma de infames; si no queremos legarle á nuestras futuras generaciones una herencia de ignominia y vileza, debemos agruparnos unos con otros para derrocar al gobierno vergonzoso, ridículo é ilegal que tenemos, dando así al mundo civilizado una muerte de Virilidad y significando á propios y extraños que la dignidad y delicadeza la poseemos aun, sin embargo de que la actual dictadura ha querido quitarnosla por los medios mas viles y rastreros de que se ha valido. Si, el gobierno federal actual es usurpado é ilegal, por consecuencia lógica y necesaria padecen del mismo vicio los gobiernos de los Estados y los de los distritos pues el vicio que infecta lo principal, infecta lo incidental; los gobernadores en la capital de los Estados y los Prefectos en las cabeceras de los Distritos, han secundado ciegamente á Huerta en su obra nefasta, en su idea de exterminio.

Por desgracia nuestra en esta Ciudad, ha habido elementos extranjeros que lejos de evitarse intromisión en la cosa pública local han cooperado de una manera vil y oficiosa para que los Prefectos se identifiquen con el gobierno del Centro; á esta obra miserable no han faltado tambien compatriotas nuestros: y claro está, acabamos de ver que tal elemento, sembró la discordia y la división en nuestro pueblo y empujó así á la extinta autoridad política al abismo; pero convencido ese elemento de su obra maligna, fueron los primeros en abandonar esta Ciudad. Si nada debían, nada debieron de temer.

Derechos perdidos, garantías usurpadas y libertades violadas, hay que recuperarlas, mediante la fuerza armada, y para ello habrá necesidad de hechar al usurpador fuera del poder, aun á costa de nuestros sacrificios y sangre si necesario fuere. A este fin, nos permitimos invitar al pueblo mexicano en general y al tlapence en particular, seguros de que

aceptando nuestra invitación, sabremos corresponder con dignidad y valor á la confianza que se nos deposite, pues el ideal que perseguimos es restablecer el régimen constitucional interrumpido arbitraria y despóticamente en febrero de 1913. Es necesario queridos hermanos unirnos para el mejor éxito de nuestra causa, porque la unión constituye la fuerza y el que es fuerte espera la seguridad del triunfo, máxime cuando la causa como la de nosotros es santa y justa. De paso diremos que las guarniciones que indecorosamente cuidan al gobierno actual, por no decir dictadura, no pecarán al secundarnos, porque el ejército regular ó irregular, ha sido creado para sostén y respeto de los gobiernos constituidos legalmente y no para cuidar gobiernos personalistas, dictatoriales y usurpados: esa institución fué creada para garantía de las sociedades todas y para guardar por medio de la autoridad los derechos sancionados por nuestro credo político, pero jamás para cometer las matanzas que se están llevando á cabo ni para burlar á los pueblos. Si el gobierno de Huerta fuera legal estuviera potente, si fuera nacido de la voluntad del pueblo, tuviera una potencia inmovible, pero sucede todo lo contrario y lo demuestra el hecho de que muchas naciones no queriendo cometer un absurdo, no lo reconocen; y muchas naciones amigas se han negado á tenderle su mano protectora llegando hasta escatimarle dinero para seguir matando mexicanos. También algunos ricos del país han seguido esa conducta porque conocen que ni el gobierno, ni don Victoriano Huerta en particular, serán capaces porque son insolventes, de pagar cualesquiera deuda por insignificante que fuera.

Nuestro plan revolucionario está identificado en todo con el del Sr. Carranza que opera en el Norte de nuestra República; y siendo así, jamás consentiremos aliarnos con bandidos, y sí ofrecemos á los pueblos cuyas plazas sean tomadas, las más completas garantías y el más perfecto orden. Apelamos pues al patriotismo y abnegación del pueblo mexicano de que siempre ha dado testimonios irrecusables y esperamos secunde nuestras ideas para llevar á cabo tan necesaria obra de redención, que si es peligrosa como todas las empresas grandes, grandes también serán los resultados en favor de nuestro vilipendiado pueblo; porque de otro modo nuestra querida patria irá á la anarquía y de la anarquía á la nada. CONCIUDADANOS. Nos apliceis vuestro contingente, debéis recordar el sueño de la apatía, porque un día más de marasmo, será una eternidad de responsabilidades morales para uds.

Las tiranías y las dictaduras jamás han perdurado en los pueblos demócratas y civilizados.

*¡Abajo la tiranía, Abajo la dictadura!*

Campamento revolucionario, Tlapa, 8 de marzo de 1914.- El general *Elpidio Cortés Pisa*; general *Crispín Galeana*. [Siguen firmas.]

**Manifiesto a los ciudadanos tabasqueños, El Ceibo  
Mexicano, 15 de marzo de 1914<sup>1</sup>**

Este manifiesto es un buen ejemplo de la adhesión tardía al constitucionalismo en regiones distantes de sus reales dominios. Ello, por supuesto, significaba la incorporación de las peculiaridades locales.

Cuando en el año de 1910 los inmaculados caudillos Francisco I. Madero y Lic. José María Pino Suárez se pusieron frente a frente del terror y la tiranía implantada en la República Mexicana por el aborrecido régimen de Porfirio Díaz, no vacilé en ayudar en la forma en que me fuera posible en su magna labor a aquellos incansables caudillos y apóstoles de la Democracia. Comencé por salvar de las garras de los esbirros del tirano al Lic. Pino Suárez, conduciéndolo fuera del territorio mexicano para que continuara al lado de don Francisco I. Madero su obra revolucionaria, la cual, después de constituido en Gobierno legítimo, fue verdaderamente provechosa para el Estado de Tabasco, como a todos consta. Todos sabemos que las grandes obras del Puerto de Frontera tuvieron su origen en la incansable labor del Lic. José María Pino Suárez y que tuvo buena acogida por el Presidente Madero, dada la simpatía que este ilustre caudillo sintió siempre por nuestro progresista Estado de Tabasco. Todos saben también que en la revolución de mil novecientos diez estuve al lado del actual Gobernador de Campeche don Manuel Castilla Brito, arrastrando todos los peligros y todas las vicisitudes de la vida revolucionaria. Desgraciadamente esa revolución fue truncada por la transacción de Ciudad Juárez, y todos aquellos ideales que significaban una reivindicación popular no pudieron llevarse a verdadero efecto. Verdad es que los caudillos de aquella revolución hubieran realizado estos ideales de no haber sido víctimas de la más infame de las traiciones y de la más aborrecible de las insubordinaciones militares, del cuartelazo, del crimen y del asesinato perpetrados por Victoriano Huerta, designado como hombre de confianza en el Gobierno legítimamente constituido por los señores Madero y Pino Suárez.

Pero la traición y el crimen horrendo contra las leyes y contra los legítimos mandatarios de la República han sido enérgicamente condenados por el pueblo mexicano acaudillado por el Jefe Supremo del Ejército Constitucionalista, don Venustiano Carranza.

Verdadero y muy grande honor ha sido para el Estado de Tabasco no ser insensible al sentimiento general de la Nación y haber hecho resistencia con las armas en la mano y bizarramente a las fuerzas federales, que traicionando a la Patria han sostenido la obra nefasta del crimen y de la traición y que con ostentación se empeñan en sostener al Gobierno usurpador de Huerta, anegando en un mar de sangre a toda la República.

El Jefe Supremo del Ejército Constitucionalista me ha dispensado el alto honor de nombrarme jefe organizador de las fuerzas que hoy cooperan en el Estado de Tabasco. En es-

te concepto me dirijo a vosotros, ciudadanos, y os invito a cooperar con las valientes fuerzas revolucionarias de la Chontalpa y secundar los nobles propósitos que en el Norte de la República y con ejemplar energía realiza nuestro jefe don Venustiano Carranza, procurando el restablecimiento de la legalidad y el derrocamiento del Gobierno usurpador de Huerta. Me es grato hacer presente que uno de los más grandes principios que entraña la actual revolución es la más completa libertad del trabajo, que tan brutalmente ha sido violado por los grandes capitalistas y concesionarios del Estado. En tal virtud declaro solemnemente:

I. Que será absoluta la libertad del trabajo.

II. Que serán nulas las llamadas deudas de sirvientes o peones del campo que existen actualmente, y serán remunerados con amplitud sus jornales, evitándose así la infame explotación de esta clase humilde.

III. Que serán severamente castigados los propietarios de fincas rurales en los casos de flagelación o crueldad con los mismos sirvientes del campo, por el solo hecho de obligarlos a prestar sus servicios personales sin su pleno consentimiento.

IV. Se reivindicarán los terrenos del Estado que hayan sido objeto de concesiones indebidas.

V. Se desconoce por ilegítimo e inconstitucional al Gobernador de Tabasco, General Alberto Yarza, nombrado por el Congreso del Estado bajo la presión de las bayonetas del Gobierno usurpador de Huerta y así mismo, se desconocen todos los actos y contratos que con tal carácter celebre.

VI. Serán considerados y juzgados como reos de alta traición a la Patria, todos los individuos que de manera directa o indirecta favorezcan al Gobierno usurpador, ayudándolo a sostenerse en el puesto que asaltó por medio de la traición y el asesinato, dando órdenes a sus sicarios y a sus cómplices militares para reclutar arbitrariamente a pacíficos y laboriosos ciudadanos y consignarlos al servicio militar. Debe comprenderse que si este servicio tuviera por objeto y fin defender los intereses nacionales, yo no censuraría el procedimiento, pero en el caso actual, el asesino Huerta no hace otra cosa que obligar a los ciudadanos mexicanos a servir sus propios intereses y sus ambiciones, que no respetó ni el orden militar, ni la confianza, ni la amistad; que todo lo atropelló para satisfacerse hasta convertirse en el más miserable y repugnante de los Judas Iscariote.

Dado en el campamento El Ceibo Mexicano, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos catorce.

El General en Jefe,  
Luis Felipe Domínguez Suárez

<sup>1</sup> ARIAS G., María Eugenia, Ana Lau J. y Ximena Sepúlveda, comp., *Tabasco, Textos de su historia*, Villahermosa, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora y Gobierno del Estado de Tabasco, 1985. 2 vols., v. II, pp. 527-529.